

EXP-UNC:0035066/2019

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Santiago Agustín Burgos Martínez, DNI 29.964.038, solicitando equivalencia del Curso de Idioma Inglés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. para ser reconocido por Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986; de la F.F.y H. de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación probatoria de los estudios aprobados por el causante; y

Que en Anexo de Resolución del H.C.D. N° 246 de fecha 1/07/2013 y Anexo I de Ordenanza N° 08 del H.C.S. de fecha 1/12/2015 reconoce como equivalentes el Curso de Idioma Inglés del Departamento. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. con la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés de las carreras que así lo requieran en sus planes;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a el estudiante Santiago Agustín Burgos Martínez, DNI 29.964.038, equivalencia total para **Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (0084)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, por Curso de Idioma Inglés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 SEP 2019
RESOLUCION N°: 1027
aer



LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.